



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **JUNTAS DE VECINOS 2016**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Juntas de Vecinos 2016**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2016.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

- La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 13 de Mayo de 2016.

1.- OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento e implementación.
- Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

2.- TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación

3.- ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

- Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día.
- ***Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación.***



4.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Juntas de Vecinos 2016, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Carta dirigida a Sr. Alcalde solicitando apoyo económico para la ejecución de su Proyecto (Se adjunta formato).
- Fotocopia del Libro Foliado de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Juntas de Vecinos 2016, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.
- Cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, Arriendo, Contrato Compraventa Privado, Autorización Notarial de un Particular, si corresponde)
- ***La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.***

El Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad, verificarán la existencia y vigencia de los siguientes documentos:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización.
- Rut de la Institución.
- Libreta de Ahorro.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución.

5.- MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Terminación de instalaciones.
 - Sedes Sociales (Ejemplo cambios de Ventanas, puertas, sanitarios, Pinturas, Apoyos etc.)
 - Cierres Perimetrales
 - Iluminación (Tubos, Ampolletas, etc.)
 - Electricidad (Cables, Conexiones, etc.)
 - Alcantarillado o Pozo Séptico

5.2 Equipamiento e Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Conservación y adquisición de:
 - Caminos y Accesos.
 - Alcantarillas.
 - Canales y cursos de agua lluvia.
 - Luminarias al ingreso de sede social.
 - Equipamiento de Sedes Sociales (Ollas, Peroles, Loza, Mesas, Sillas, Vajilla, Calentador, Cocina a Gas, Cocina a Leña)



6.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Infraestructura	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Equipamiento e Implementación	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)

TOTAL: \$ 8.000.000

7.- APORTES DE CADA INSTITUCION

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio, mínimo 15% vía recurso económico, complementario a la subvención solicitada, para concretar la ejecución de su iniciativa. Con todo, será la Pauta de Evaluación la que le asignará mayor puntaje al Proyecto que haya comprometido el mayor aporte, el cual, en todo caso, no podrá sobrepasar el 50% del Costo Total del Proyecto.

8.- POSTULACION

- La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.
- La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.
- Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar con la unidad Técnica, para aclarar dudas y consultas, y todo cuanto tenga relación con la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos, a través de los siguientes correos electrónicos:

- Administración Municipal: administrador@munidalcahue.cl
- Dirección de Obras : patricia.soto@munidalcahue.cl
- SECPLAN : orlando.gesell@munidalcahue.cl

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una Comisión conformada por el Sr. Administrador Municipal, la Sra. Directora de Obras, el Sr. Jefe Secplan, coordinarán su asistencia a reuniones para establecer la admisibilidad y evaluación técnica de los proyectos participantes de este Fondo Concursable. Dicha Comisión, será también la encargada de dirimir la priorización de los proyectos y llevarán sus resultados para la definición final, al Honorable Concejo Municipal reunido en pleno en sesión Ordinaria.

La Comisión tendrá como variables a tomar en cuenta para priorizar, los siguientes Criterios de Evaluación:

- Importancia territorial.
- Coherencia recursos - factible de realizar.
- Pertinencia actividades - objetivos.
- Innovación e impacto social.



- Cobertura.
- Los aportes propios.
- Los beneficios asignados en años anteriores a través de este Concurso.

Lo anterior se resumirá en una PAUTA DE EVALUACION, que forma parte integrante de las presentes Bases.

10.- EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 28 de Octubre de 2016.
- Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por la Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal, la Administración Municipal, Secplan, Dirección de Obras.
- De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Departamento de Control Municipal.
- La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, **Informe de Término de Proyecto**, lo siguiente:
 - Sólo Facturas
 - Registro fotográfico fotos impresas en color
 - Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
 - Boletas Honorarios
- La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Parte, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cual fue la Evaluación Final de su Proyecto.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto.
- Su Rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2016.
- **No se aceptarán rendiciones posteriores al 30 de Noviembre de 2016**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada, perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal, los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2016**

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Elaboración de Bases FONDEVE 2016.	10 de Marzo de 2016
2.- Análisis de Bases por parte Alcalde y Equipo Técnico Municipal	11 de Marzo de 2016
3.- Presentación Bases, Calendario, Pauta de Evaluación y Formulario Postulación en Reunión Comisión Concejo Municipal	10 y 17 de Marzo de 2016
4.- Informe de las Bases al Comité Técnico	17 de Marzo de 2016
5.- Aprobación de Bases por parte del Concejo Municipal.	05 de Abril de 2016
6.- Orientación a postulantes (Sala Honorable Concejo 10:00 horas).	12 de Abril de 2016
7.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 12 de Abril hasta el 29..... de Abril de 2016, 14:00 horas.
8.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 12 de Abril hasta el 13 de Mayo de 2016, 14:00 horas.
9.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Administrador Municipal, Directora de Obras, Jefe Secplan, Representante Organizaciones Deportivas).	Entre el 16 al 31 de Mayo de 2016
10.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	07 de Junio de 2016
11.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	08 de Junio de 2016
12.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	24 de Junio de 2016
13.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 28 de Octubre de 2016
14.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2016



 PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION			
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2016			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2016	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2016		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$.-	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



	AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2015		
AUTORIZACION		
NOMBRE PROPIETARIO		
NOMBRE PROPIETARIO		
FIRMA PROPIETARIO		
RUT PROPIETARIO		
FECHA		
RUT PROPIETARIO		
AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-		

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2016****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de los Departamentos correspondientes:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	(Según rangos de 15 - 10; 10,1 - 20; 20,1 - 30; 30,1 - 40 y 40,1 - 50 % de aporte; con una puntuación de 10, 20, 30, 40 y 50 puntos respectivamente.)
Ha recibido Fondeve año 2015	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el Certificado de Personalidad Jurídica. (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos hasta 100 beneficiarios directos; 30 puntos hasta 150 beneficiarios directos; 40 puntos hasta 200 y más beneficiarios directos)